



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

13331

Resolución de aprobación de la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo para la plaza de responsable del parque de contadores y red fija de telectura del Ayuntamiento de sa Pobla

Vista el acta núm. 6 del tribunal calificador de la convocatoria para la cobertura de una plaza de responsable del parque de contadores y red fija de telectura (BOE núm. 134, de 4 de junio de 2025) donde se traslada la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo tal como sigue:

ASPIRANTE	1ª PRUEBA FASE DE OPOSICIÓN	2ª PRUEBA FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
Vicenç Alomar Femenies	26	30	17	73
Jelle Miguel Puertas Thorborg	31	26	10	67

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

De conformidad con lo que disponen las bases undécima y duodécima de las bases de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO. Requerir al aspirante Vicenç Alomar Femenies con DNI ****0934***** para la presentación, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la citada resolución, la persona seleccionada deberá presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de sa Pobla o en cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la documentación que a continuación se indica. En el caso de que se presenten por alguno de los medios del artículo 16, deberá remitirse, siempre durante el plazo de presentación de instancias, un correo electrónico a llreus@sapobla.cat adjuntándose copia del registro de entrada o del justificante de la remisión vía Oficinas de Correos.

La documentación a presentar es la siguiente, mediante documento original o copia debidamente compulsada, excepto aquellas que ya estén en poder del Ayuntamiento de sa Pobla:

- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las funciones correspondientes.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido nunca separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Declaración jurada o promesa de no ocupar ningún puesto de trabajo o de no desarrollar ninguna actividad del sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, y de no percibir pensión de jubilación.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al/los candidato/s propuesto/s para la formalización de contratos, requiriéndoles la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

(Firmado electrónicamente: 21 de noviembre de 2025)

El alcalde-presidente
Biel Ferragut Mir)

